

EL Pnv O LA AUTONOMIA INMEDIATA

Nabarreko lurralde okupatuetak (2008.7.28)

“El Pnv tiene firmados el pacto de "Unión de Fuerzas Democráticas", de 1961, y el "Pacto de Munich" de 1962. Ni el texto de los mismos, ni los grupos españoles que los firman reconocen la autonomía inmediata, el gobierno autónomo provisional de Euzkadi, sino un régimen provisional unitario.”

1966 Azaroa / LanDeia 34

A continuación reproduciremos el compromiso alcanzado por las llamadas fuerzas democráticas y el pacto de Munich donde además de los delegados que “representaban” al País Vasco se personaron allí voces procedentes del interior del País con animo de denunciarlo y evitarlo:

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Las fuerzas democráticas del País, conscientes de que solo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

- 1°. Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándosele toda colaboración y combatiéndolo con cuantos medios eficaces sean posibles.
- 2°. Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria, con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades públicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.
- 3°. Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que la integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.

4°. Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán alianza alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista, sea fascista.

5°. La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que pueda lograrse.

6°. Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo que durará por lo menos hasta que consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7°. Los partidos y organizaciones signatarias conservarán sus respectivos programas y ejercerán una actividad política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará Unión de Fuerzas Democráticas al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarias se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquier alianza marginal de éste que no se aprobó en común.

8°. Podrán ingresar en U.F.D. los grupos manifiestamente e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Esta declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el 5 de abril de 1960 por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si pese a lo acordado se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese establecida.

(Firman el acuerdo: Izquierda Demócrata Cristiana, Partido Socialista Obrero Español, Acción Republicana Democrática, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Unión General de Trabajadores de España, Solidaridad de Trabajadores Vascos.».

PACTO DE MUNICH

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación, de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Carta Social Europea, lo siguiente:

- 1°. La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
- 2°. La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, como supresión de censura gubernativa.
- 3°. El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
- 4°. El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa de los trabajadores y de sus derechos fundamentales, entre otros medios, por el de huelga.
- 5°. La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución política con arreglo a las anteriores bases, permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial, y toma nota de que todos los delegados españoles presentes en el Congreso expresan su firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esa evolución se lleve de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renuncia a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

Info+:

http://www.osoa.net/films/eajren_traizioa.htm